



D.A. EXENTO N° 4.132.-

SAN BERNARDO, 05 de Mayo de 2011.-

VISTOS:

La solicitud del Sr. Guillermo Isaías Crisóstomo Agurto;

El Memorándum Interno N° 653, de fecha 04 de Mayo de 2011, del Departamento de Rentas;

El D.A. Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001 y;

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO:

1°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a la **eliminación** de la Patente de Feria Persa, 6ta. Cuadra, Puesto N° 762, Rol: 2301545 de Giro: **"Venta de Muebles"**, a nombre de **Guillermo Isaías Crisóstomo Agurto**, C.N.I. N° 11.770.279-0, con domicilio particular en **Pedro Sancho de la Hoz N° 13.596, Villa El Olivo -B, de esta comuna.**

2°.- Póngase en conocimiento del Servicio de Impuestos Internos lo dispuesto en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes



jsr

Distribución: Adm. y Finanzas, S.I.I., Rentas, Operaciones, Interesado, Oficina de Partes y ARCHIVO. -